



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 DIC. 2023

Visto: El Informe N° 577-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; SisGeDo N° 2950223, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Provedo S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO N° 2037 – 2016-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a don **Jonathan Ormeño Zevallos**, con Título Profesional de Biólogo, de la **Universidad Nacional Agraria La Molina**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Ccochaccasa**, Quintil 1, Micro Red Ccochaccasa, Red de Salud Angaraes, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 06 de mayo de 2016, hasta el 05 de mayo de 2017;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a don **Jonathan Ormeño Zevallos**, con Título Profesional de Biólogo, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Ccochaccasa**, Quintil 1, Micro Red Ccochaccasa, Red de Salud Angaraes, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Distrito de Ccochaccasa, Provincia de Angaraes y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde 06 de mayo de 2016, hasta el 05 de mayo de 2017, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA

M.C. Marco Herbert Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/jrc

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/EXPEDIENTES
INTERESADOS.